



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de abril de 2023

Visto el Proveído N° 037-2023-OEPE-HHV, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023, de fecha 6 de marzo de 2023, se aprobó la creación del Equipo de Trabajo "Sentirme Bien" como una Unidad Funcional dependiente del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023 se dispone la creación de un "Grupo de Trabajo", lo cual no concuerda con la propuesta contenida en la Nota Informativa N° 014-OEPE-HHV-2023;

Que, efectivamente, en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023 se ha denominado a la Unidad Funcional como Grupo de Trabajo, debiendo denominarse "EQUIPO DE TRABAJO", tal como aparece en las demás partes que contiene la referida Resolución;

Que, de acuerdo al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en tal sentido, se debe proceder a rectificar el error contenido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023, de tal manera que la denominación de la unidad funcional sea Equipo de Trabajo Sentirme Bien";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 139-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023, de fecha 6 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1.- Aprobar la creación del Equipo de Trabajo a denominarse "SENTIRME BIEN", como Unidad Funcional que dependerá jerárquicamente del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución."



Quedando subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2023.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OEPE
Departamentos
OGC
OAJ
OEI
INTERESADOS